

Constancia secretarial: Popayán, Cauca, 22 de agosto de 2022. A despacho informando a la señora juez, que la parte demandada aportó memorial confiriendo poder a mandatario judicial. Sírvase proveer.

CARLOS ANDRÉS COLLAZOS QUINTERO

Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

i02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veintidós de abril de dos mil veintidós.

Demanda: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 2020-00330-00
Demandante: LOURDES CAICEDO IMBACHI
Demandado: SONIA BURBANO DORADO

Auto Interlocutorio N° 1838

Ref. Reconoce personería

Visto el memorial poder que antecede presentado por la parte demandada, dentro del presente asunto, y teniendo en cuenta lo estipulado en el Art. 75 del C.G.P. el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO. TENGASE a la abogada **VERONICA OTERO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.059.600.991 y Tarjeta Profesional N° 355.228 del C.S.J., como apoderada de la demandante; **SONIA BURBANO DORADO**, dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR N° 2020-00330, para que continúe y lleve hasta su terminación, el presente asunto, en la forma y términos de memorial poder que antecede.

SEGUNDO: COMPARTIR el link de ingreso al expediente digital del presente asunto, para que sea examinado por la parte demandada, tal como lo solicita.

NOTIFÍQUESE:

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

Jueza

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **194016b34a5d009828552164b3080db23018b1cbb6a92af5581d9bb640cd4b21**

Documento generado en 22/08/2022 05:06:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>